

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4627-2023-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 158E/2024, de 22 de marzo, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden ayudas para la contratación de las categorías de soluciones de modernización solicitadas.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas y se ha comprobado que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I, reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas por el importe máximo que se concreta en el Anexo I, para la contratación de la categoría solicitada y recibir un derecho de cobro mediante un "cheque moderniza" por dicho importe.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, informa que la destinataria última deberá emplear el "cheque moderniza", en la contratación de la categoría de soluciones de modernización solicitada y formalizar un Acuerdo de

Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA) firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

El pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de la destinataria última, mediante la cesión del "cheque moderniza", que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de la concesión.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone conceder a las personas relacionadas en el Anexo I, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización indicadas en el citado Anexo I y entregar a dichas personas beneficiarias el "cheque moderniza" por el importe de ayuda concedida.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52.h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

#### RESUELVO:

1. Conceder a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización que en dicho Anexo se indican, por un importe total de 107.000 euros, con cargo a la partida 230000 23200 7701 441100 "MRR Ayudas R.D. 902/2022" (elemento PEP E-22/000558-01), del presupuesto de gastos de 2024, otorgadas al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Entregar a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I el "cheque moderniza" por el importe de la ayuda concedida.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA, para la prestación de la categoría de soluciones de modernización correspondiente, junto al contrato previo con dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

4. Informar, así mismo, que en el caso de que la beneficiaria sea persona jurídica, deberá presentar el formulario telemático de la declaración de transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

5. Publicar la concesión de la ayuda en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 688295).

6. Notificar esta resolución a las personas beneficiarias.

7. Indicar que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás

## ANEXO I

0011-4627-2023-000039	IÑAKI ERASUN ANCHORENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000053	GONZALO CORNAGO ALTAMASH	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000054	RIBERTRANS SCL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000055	SERVICIOS INTEGRALES FONTELLAS,SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000056	JUAN JOSE GOIZUETA PERURENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000057	DELICHLOE, SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000058	IVAN JIMENEZ LACASTA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000059	PEDRO GONZALEZ GARCIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000061	EGUNERO GARRAIOAK SLL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000062	VIOREL IONUT BOBEANU	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000063	ARACAR S. COOP.	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000064	ARTEDERRETA LOGISTICA SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000065	DOMINGO OTERMIN BERAZA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000066	JUAN JOSE SANCHEZ PEREZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000067	TRANSJIMARA 2017 SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000069	FRANCISCO TELLECHEA PERUGORRIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000070	JOSE ANTONIO BAZO JIMENEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000073	VASTOLENATRANS, SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000074	PEDRO BENGOCHEA ARRIJURIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000075	GREGORIO SEIN ORDOKI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000076	FERMIN ELIZONDO VERTIZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000077	NAVANOR DRIVERS&TRUCKS SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000078	JUAN MARIA ARBURUA IRAZOQUI	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000079	JOSEBA OTXANDORENA GRAZENEA	CATEGORIA 2	3.000,00 €